



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Departamento Elaboración de Actas
PERÍODO CONSTITUCIONAL 2016-2020
PERÍODO LEGISLATIVO 2018-2019



EXTRACTO DE ACTA No.0125
Sesión Extraordinaria del día 09 de febrero de 2019

Página 1

INICIATIVA: 00922-2019-SLO-SE

PROYECTO DE LEY PARA LA ERRADICACIÓN DEL COMERCIO ILÍCITO, CONTRABANDO Y FALSIFICACIÓN DE PRODUCTOS REGULADOS. **(PROPONENTE: CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA; JOSÉ IGNACIO RAMÓN PALIZA NOUEL). DEPOSITADA EL 24/1/2019. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 29/1/2019. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 29/1/2019. ENVIADA A COMISIÓN EL 29/1/2019. CON PLAZO FIJO EL 29/1/2019.**

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Tiene la palabra el Senador... Santiago José Zorrilla.

SENADOR SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA: ¿No se sabe mi nombre, Presidente? Se lo voy a grabar en una tarjetita para que siempre la tenga en la mano. Honorable Señor Presidente, colegas senadoras y senadores, personal de apoyo, miembros de la prensa. Yo deposité, por Secretaría, una enmienda que la tiene el Senador Calderón, que debe leer, del 111, el número 23, de la Ley de los Ilícitos, en donde yo me opongo a la incineración de los que son los medicamentos en el territorio dominicano. Porque entiendo,



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Departamento Elaboración de Actas
PERÍODO CONSTITUCIONAL 2016-2020
PERÍODO LEGISLATIVO 2018-2019



EXTRACTO DE ACTA No.0125
Sesión Extraordinaria del día 09 de febrero de 2019

Página 2

SENADOR CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA: El Artículo 23.

SENADOR SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA: ¿cómo?

SENADOR CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA: Es el Artículo 23.

SENADOR SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA: El 23, el Párrafo III, del Artículo 23, por lo que yo entiendo, que en un país donde los principales problemas que tiene la República Dominicana, es de salud; donde el Estado dominicano no es competente para suplir las necesidades de salud que tienen nuestros ciudadanos, hablar de incinerar medicamentos que se han incautado en territorio dominicano, producto del ilícito, pero que se ha comprobado por laboratorios que son originales, y que están aptos para el consumo humano, creo que no deben ser incinerados. Deben dárseles a Salud Pública, bajo un protocolo, para que la población dominicana pueda beneficiarse de estos medicamentos. Entonces, basado a eso, yo he depositado una enmienda por Secretaría, la cual va a leer el Senador Calderón. Muchísimas gracias.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Bien, vamos a complacer al Senador Zorrilla y que el propio Calderón sea el que la lea.

SENADOR SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA: Yo no quiero que usted me complazca sólo



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Departamento Elaboración de Actas
PERÍODO CONSTITUCIONAL 2016-2020
PERÍODO LEGISLATIVO 2018-2019



EXTRACTO DE ACTA No.0125
Sesión Extraordinaria del día 09 de febrero de 2019

Página 3

en leerla, sino en aprobarla, porque usted conoce la realidad de este país.

(EL SENADOR SECRETARIO, RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ, DA LECTURA A LA PROPUESTA DE ENMIENDA DEPOSITADA POR EL SENADOR SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA AL PÁRRAFO III, DEL ARTÍCULO 23, DE LA INICIATIVA NÚMERO 922-2019, PROYECTO DE LEY PARA LA ERRADICACIÓN DEL COMERCIO ILÍCITO, CONTRABANDO Y FALSIFICACIÓN DE PRODUCTOS REGULADOS, LA CUAL VERSA COMO SIGUE.)

Señor

Doctor Reinaldo Pared Pérez

Presidente del Senado de la República Dominicana,

Y demás Miembros del Pleno del Senado,

Su Despacho.

Vía:

Licda. Mercedes Camarena,

Secretaria General Legislativa,

Su despacho.

Distinguido Señor Presidente:



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Departamento Elaboración de Actas
PERÍODO CONSTITUCIONAL 2016-2020
PERÍODO LEGISLATIVO 2018-2019



EXTRACTO DE ACTA No.0125
Sesión Extraordinaria del día 09 de febrero de 2019

Página 4

Después de un cordial saludo me dirijo a usted, con la finalidad de presentar la solicitud de enmienda, a la iniciativa legislativa del Proyecto de Ley para la Erradicación del Comercio Ilícito, Contrabando y Falsificación de Productos Regulados.

En nuestro país, producto de las deficiencias del Sistema de Salud y la Seguridad Social, así como la necesidad de garantizar, de manera universal, el acceso a medicamentos esenciales, consideramos que, cuando los bienes incautados corresponden a la comercialización ilícita de medicamentos, luego de que sea comprobada su fabricación legítima por un laboratorio, los mismos deben ser transferidos al Ministerio de salud pública u otras organizaciones sin fines de lucro, de manera que puedan ser de uso para personas necesitadas, para estos fines, se debe concertar, de manera interinstitucional, un protocolo que asegure, entre otros procedimientos, el desglose de los productos incautados, su procedencia, los parámetros de fabricación, el uso, y destino, así como la prohibición de su comercialización.

Por lo antes señalado, proponemos adicionar un párrafo III al Artículo 23, que refiere, que se refiere al decomiso administrativo para que establezca una excepción, para destrucción de los medicamentos decomisados, cuya fabricación legítima sea comprobada por un laboratorio, para que se lea de la siguiente manera:

“Párrafo III: Se exceptúa de la disposición anterior, los medicamentos incautados por



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Departamento Elaboración de Actas
PERÍODO CONSTITUCIONAL 2016-2020
PERÍODO LEGISLATIVO 2018-2019



EXTRACTO DE ACTA No.0125
Sesión Extraordinaria del día 09 de febrero de 2019

Página 5

comercialización ilícita, cuya fabricación legítima sea comprobada por un laboratorio, y se certifique que esté apto para el consumo humano, serán transferidos al Ministerio de Salud Pública, entidad que laborará un protocolo interinstitucional, que garantice el uso y distribución de los mismos.”

Agradeciendo su especial colaboración, le saluda, con sentimientos de la más alta consideración,

Quien suscribe,

Santiago José Zorrilla,
Senador de la Provincia El Seibo.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Escucharon la enmienda del Senador Santiago José Zorrilla, que se agregue un Párrafo III, exceptuando las medicinas en el renglón de la ley que tiene que ver con el decomiso.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo con que esa enmienda se incluya en el proyecto, que lo expresen levantando su mano.

Votación 012 “Sometida a votación las propuesta



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Departamento Elaboración de Actas
PERÍODO CONSTITUCIONAL 2016-2020
PERÍODO LEGISLATIVO 2018-2019



EXTRACTO DE ACTA No.0125

Sesión Extraordinaria del día 09 de febrero de 2019

Página 6

de enmienda del Senador Santiago José Zorrilla al Proyecto de Ley Para la Erradicación del Comercio Ilícito, Contrabando y Falsificación de Productos Regulados, que agrega un Párrafo al Artículo 23, el cual se leerá de la siguiente manera: **“Párrafo III. Se exceptúa de la disposición anterior los medicamentos incautados por comercialización ilícita, cuya fabricación legítima sea comprobada por un laboratorio y se certifique que esté acto para el consumo humano, serán transferido al Ministerio de Salud Pública, entidad que laborará un protocolo interinstitucional que garantice el uso y distribución de los mismos.”**

4 VOTOS A FAVOR, 23 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. RECHAZADA LA PROPUESTA DE ENMIENDA.”

SENADOR JOSÉ IGNACIO RAMÓN PALIZA NOUEL: Muy buenas tardes nueva vez,



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Departamento Elaboración de Actas
PERÍODO CONSTITUCIONAL 2016-2020
PERÍODO LEGISLATIVO 2018-2019



EXTRACTO DE ACTA No.0125

Sesión Extraordinaria del día 09 de febrero de 2019

Página 7

colegas senadores y senadoras. Siendo nosotros co-proponentes de esta pieza, no así firmamos el informe que ha presentado la comisión, puesto que entendemos que estos dos elementos son sencillos, que presentaré como modificación, debió haberse incluido; por tanto, propongo las siguientes modificaciones:

En primer lugar, eliminar de la letra c), Numeral 9, del Artículo 20, las palabras, (abro comillas), *“autorizadas por el MICM”*, (cierro comillas) para que diga esa letra **“... c) en sitios distintos a estaciones de expendio autorizadas por el MICM, salvo que se trate de una venta efectuada por un distribuidor mayorista, a personas físicas o jurídicas, para su auto consumo.”**

De igual manera, proponemos modificar el Numeral 13, del referido artículo, para agregar, en su parte in fine **“salvo en casos de emergencia o seguridad”**, cuya redacción final sería la siguiente: *“13. Realizar o hacer modificaciones estructurales o de cualquier naturaleza en plantas envasadoras o en terminales de almacenamiento o depósitos sin contar con la previa autorización o aprobación del MICM, salvo en casos de emergencia o seguridad.”*

Le pido, Presidente, que ambas propuestas se voten de manera separada y le explico brevemente. En la letra c) en la primera parte, hoy, si la pieza se vota como está, cualquier empresa, fábrica, una torre, un condominio en Santo Domingo, un hotel, una granja en cualquiera de los campos de Republica Dominicana, si va a comprar combustibles para



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Departamento Elaboración de Actas
PERÍODO CONSTITUCIONAL 2016-2020
PERÍODO LEGISLATIVO 2018-2019



EXTRACTO DE ACTA No.0125
Sesión Extraordinaria del día 09 de febrero de 2019

Página 8

consumirlos ellos mismos, léase para su propia planta eléctrica, para sus propios procesos, tiene que tener un permiso del Ministerio, el comprador; por tanto, se dificulta, pues eventualmente, todo el mundo en República Dominicana, hasta un ama de casa, requeriría de un permiso del Ministerio de Industria y Comercio para poder comprar combustible de manera directa.

Y en segundo lugar, en el caso del Numeral 13, colocamos la excepción de las emergencias o la seguridad, porque aún cuando estamos de acuerdo que el Ministerio..., debe contarse con la aprobación del Ministerio, para hacer un cambio estructural, a una terminal, a un tanque de combustible importante, hay casos de seguridad, o casos, excepcionales, en el que eventualmente no pueda esperarse un permiso y las tramitaciones de lugar, sino que tiene que actuarse. Así que, las depositó para el conocimiento del Pleno, Señor Presidente. Gracias.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: El Senador José Ignacio Paliza ha hecho dos enmiendas a la Iniciativa 922-2019. Ustedes escucharon, él las leyó, voy a reiterar su lectura. Propuesta de modificación al informe que rinde la Comisión Permanente de Industria y Comercio al Proyecto de Ley para Erradicación del Comercio Ilícito, Contrabando y Falsificación de Productos Regulados para eliminar de la letra c), el Numeral 9, Artículo 20, las palabras “*autorizadas por el MICM*”, para que diga: c) En sitios distintos a estaciones de expendios autorizados por el MICM, salvo que se trate de una venta



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Departamento Elaboración de Actas
PERÍODO CONSTITUCIONAL 2016-2020
PERÍODO LEGISLATIVO 2018-2019



EXTRACTO DE ACTA No.0125

Sesión Extraordinaria del día 09 de febrero de 2019

Página 9

efectuada por un distribuidor mayorista a personas físicas o jurídicas para su autoconsumo.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo con esa primera enmienda presentada por el Senador José Ignacio Paliza, que lo expresen levantando su mano.

Votación 013 “Sometida a votación la propuesta de enmienda del Senador José Ignacio Paliza al Proyecto de Ley para Erradicación del Comercio Ilícito, Contrabando y Falsificación de Productos Regulados, para eliminar de la letra c), Numeral 9, Artículo 20, las palabras: “**autorizadas por el MICM**”, para que diga “*c) En sitios distintos a estaciones de expendios autorizados por el MICM, salvo que se trate de una venta efectuada por un distribuidor mayorista a personas físicas o jurídicas para su autoconsumo*”. **2 VOTOS A FAVOR, 24 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. RECHAZADA LA PROPUESTA DE ENMIENDA.**”



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Departamento Elaboración de Actas
PERÍODO CONSTITUCIONAL 2016-2020
PERÍODO LEGISLATIVO 2018-2019



EXTRACTO DE ACTA No.0125

Sesión Extraordinaria del día 09 de febrero de 2019

Página 10

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: La segunda enmienda es, modificar el Literal 13, del referido artículo, para agregar, “**salvo en casos de emergencia o seguridad**”, cuya redacción final será: “*13. Realizar o hacer modificaciones estructurales o de cualquier naturaleza en plantas envasadoras o en terminales de almacenamiento o depósitos sin contar con la previa autorización o aprobación del MICM, salvo en casos de emergencia o seguridad.*”

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo con esa segunda enmienda presentada por el Senador José Ignacio Paliza, que lo expresen levantando su mano.

Votación 014 “Sometida a votación la propuesta de enmienda del Senador José Ignacio Paliza al Proyecto de Ley para Erradicación del Comercio Ilícito, Contrabando y Falsificación de Productos Regulados, para agregar en la parte in fine del Numeral 13, “**salvo en casos de emergencia o seguridad**”, cuya redacción final será: “*13. Realizar o hacer modificaciones estructurales o de cualquier naturaleza en plantas envasadoras o en terminales de almacenamiento o depósitos sin*



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Departamento Elaboración de Actas
PERÍODO CONSTITUCIONAL 2016-2020
PERÍODO LEGISLATIVO 2018-2019



EXTRACTO DE ACTA No.0125

Sesión Extraordinaria del día 09 de febrero de 2019

Página 11

contar con la previa autorización o aprobación del MICM, salvo en casos de emergencia o seguridad.” **2 VOTOS A FAVOR, 24 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. RECHAZADA LA PROPUESTA DE ENMIENDA.”**

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: No habiendo más turnos solicitados, sometemos, en Primera Lectura, con su informe, la Iniciativa 922-2019.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 015 “Sometida a votación la Iniciativa 922-2019, Proyecto de Ley para la Erradicación del Comercio Ilícito, Contrabando y Falsificación de Productos Regulados, **23 VOTOS A FAVOR, 24 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADA EN PRIMERA**



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Departamento Elaboración de Actas
PERÍODO CONSTITUCIONAL 2016-2020
PERÍODO LEGISLATIVO 2018-2019



EXTRACTO DE ACTA No.0125
Sesión Extraordinaria del día 09 de febrero de 2019

Página 12

LECTURA.”

SENADOR CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA: Presidente, quiero decir algo.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Ya concluimos Senador Mariotti.

SENADOR CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA: Okey.